Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 11:20
Para: 'silvio.martinezs@hotmail.com'
Asunto: Comunicación - Adquisición de Alfombras y Cortinas
Datos adjuntos: Comunicación - SM CORTINADOS.pdf; 7-80 Adjudicación - Alfombras y Cortinas matias - oferentes.pdf; CEO 91.pdf

Señor (es)
SM CORTINADOS de Silvio Martinez
Mariano Riquelme c/ 2 de Febrero N° 404
Teléfono: (0228) 634 499
silvio.martinezs@hotmail.com
Capiatá – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 28/2021 "Adquisición de Alfombras y Cortinas", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 7 Acta 80 de fecha 19 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle **el Lote N° 2 "Adquisición y Colocación de Cortinas",** por el monto mínimo de G. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo de G. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.

Así mismo, informamos que el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar a **CASA IMPERIAL S.A.,** el Lote N° 1 "Adquisición y Colocación de Alfombras".

Favor confirmar recepción del presente mail.

Atentamente,

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
JEFA SECCIÓN COMPRAS MAYORES
danaesosamiranda@bnf.gov.py
021 419 1466
GOBIERNO NACIONAL
BNF

G.D.O.C. Nº 1.918/2021

Asunción, 20 de octubre de 2021

Señor (es)
SM CORTINADOS de Silvio Martinez
Mariano Riquelme c/ 2 de Febrero Nº 404
Teléfono: (0228) 634 499
silvio.martinezs@hotmail.com
Capiatá – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 28/2021 "Adquisición de Alfombras y Cortinas", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 7 Acta 80 de fecha 19 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle **el Lote N° 2 "Adquisición y Colocación de Cortinas",** por el monto mínimo de G. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo de G. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el periodo de 24 (veinticuatro) meses, según se detalla a continuación:

LOTE N° 2 - ADQUISICION Y COLOCACION DE CORTINAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	52131501-006	Cortina Tipo Vertical	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SM CONTINADOS	NACIONAL	129.065	129.065
2	52131501-001	Cortina Tipo Romana	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SM CONTINADOS	NACIONAL	241.088	241.088
3	52131501-001	Cortina de Tela	Metro lineal	UNIDAD	1	SM CONTINADOS	NACIONAL	252.188	252.188
4	52131501-001	Tapizado de Tela con Dosel Nuevo (30cm)	Metro lineal	UNIDAD	1	SM CONTINADOS	NACIONAL	68.708	68.708
5	52131501-001	Tapizado de Tela con Dosel Nuevo (25cm)	Metro lineal	UNIDAD	1	SM CONTINADOS	NACIONAL	65.000	65.000
6	52131501-001	Tapizado de Tela con Dosel Nuevo (20cm)	Metro lineal	UNIDAD	1	SM CONTINADOS	NACIONAL	61.000	61.000
7	52131501-001	Tapizado con Tela sobre Dosel Existente (30cm)	Metro lineal	UNIDAD	1	SM CONTINADOS	NACIONAL	48.350	48.350
8	52131501-001	Cortina de tela para ventana	Metro lineal	UNIDAD	1	SM CONTINADOS	NACIONAL	41.900	41.900
9	52131501-001	Tapizado con Tela sobre Dosel Existente (20cm)	Metro lineal	UNIDAD	1	SM CONTINADOS	NACIONAL	35.700	35.700

Lote N° 2	
monto mínimo	Gs. 175.000.000.-
monto máximo	Gs. 350.000.000.-

Así mismo, informamos que el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar a **CASA IMPERIAL S.A.,** el Lote N° 1 "Adquisición y Colocación de Alfombras".

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar inscripto.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.
f) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   d. Dirección de la oficina o local principal.
   e. Años de experiencia en el mercado.
   f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
   g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
   h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 91/2021

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 11:21
Para: 'pazosdaniel7@gmail.com'; 'spazos45@hotmail.com'
Asunto: Comunicación - Adquisición de insumos informáticos
Datos adjuntos: CEO 91.pdf; 7-80 Adjudicación - Alfombras y Cortinas matias - oferentes.pdf; Comunicación - CASA IMPERIAL.pdf

Señor (es)
CASA IMPERIAL S.A.
Azara 850 entre E.E.U.U. y Tacuary
Teléfono: (021) 449 959 – (0971) 223 361
pazosdaniel7@gmail.com; spazos45@hotmail.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 28/2021 "Adquisición de insumos informáticos", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 7 Acta 80 de fecha 19 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle **el Lote N° 1 "Adquisición y Colocación de Alfombras"** por el monto mínimo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.

Así mismo, informamos que el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar a la firma **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ**, el **Lote N° 2 "Adquisición y Colocación de Cortinas".**

Favor confirmar recepción del presente mail.

Atentamente,

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
JEFA SECCIÓN COMPRAS MAYORES
danaesosamiranda@bnf.gov.py
021 419 1466
GOBIERNO NACIONAL
BNF

G.D.O.C. Nº 1.917/2021

Asunción, 20 de octubre de 2021

Señor (es)
CASA IMPERIAL S.A.
Azara 850 entre E.E.U.U. y Tacuary
Teléfono: (021) 449 959 – (0971) 223 361
pazosdaniel7@gmail.com; spazos45@hotmail.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 28/2021 "Adquisición de Alfombras y Cortinas", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 7 Acta 80 de fecha 19 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle **el Lote N° 1 "Adquisición y Colocación de Alfombras"** por el monto mínimo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el periodo de 24 (veinticuatro) meses, según se detalla a continuación:

LOTE N° 1 - ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	52101501-001	Alfombra tipo bouclé	Metros cuadrados	UNIDAD	1	BELGOTEX	BRASIL	103.430	103.430
2	52101501-001	Zócalo bouclé	Metro lineal	UNIDAD	1	BELGOTEX	BRASIL	31.430	31.430
3	52101501-001	Piso vinílico	Metros cuadrados	UNIDAD	1	TARKETT GLD	UNION EUROPEA	127.300	127.300
4	52101501-001	Terminal de metal	Metro lineal	UNIDAD	1	MERCHANT PLUS	CHINA	27.840	27.840

Lote N° 1	
monto mínimo	Gs. 50.000.000.-
monto máximo	Gs. 100.000.000.-

Así mismo, informamos que el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar a la firma **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ**, el **Lote N° 2 "Adquisición y Colocación de Cortinas".**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
   En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.
f) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * División Contrataciones Gerencia Departamental Operativa

d. Dirección de la oficina o local principal.
e. Años de experiencia en el mercado.
f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 91/2021